

Ramo de Trabajo y Previsión Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2012-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$ 57.15. cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$ 228.60 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva.

Sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos reuniones al año, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos sesiones por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos sesiones por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro: 1) Sueldo2,773.72 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	3,345.15
2	Viceministro: 1) Sueldo2,080.58 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	2,652.01
3	Especialista en Monitoreo y Seguimiento.....	1	1,775.02
4	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado ó Economista)	1	1,373.12
5	Colaborador Jurídico III	1	1,108.25

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Públicas	1	1,108.25
7	Jefe de Auditoría y Control Interno	1	1,108.25
8	Jefe del Departamento de Estadística e Informática Laboral	1	1,108.25
9	Técnico Administrativo	3	1,108.25
10	Colaborador Técnico en Tratados de Libre Comercio	1	989.45
11	Jefe de Activo Fijo	1	846.59
12	Jefe de Contabilidad	1	846.59
13	Jefe de Presupuesto	1	846.59
14	Técnico de Informática	1	846.59
15	Colaborador Jurídico V.....	3	788.29
16	Encargado del Fondo Circulante.....	1	788.29
17	Secretaria.....	1	788.29
18	Asistente Técnico en Tratados de Libre Comercio	1	739.88
19	Colaborador de Auditoría	3	715.02
20	Colaborador de Coordinación y Desarrollo Institucional.....	7	715.02
21	Colaborador de Estadística e Informática Laboral.....	3	715.02
22	Colaborador de Prensa	2	715.02
23	Colaborador de Presupuesto	1	715.02
24	Colaborador de Relaciones Internacionales.....	2	715.02
25	Colaborador de Unidad Financiera	5	715.02
26	Secretaria.....	2	715.02
27	Secretaria Auxiliar.....	2	715.02
28	Técnico Programador.....	1	715.02
29	Técnico de Activo Fijo	1	715.02
30	Técnico en Informática	2	715.02
31	Auxiliar de Informática	1	634.74
32	Secretaria.....	1	634.74
33	Encargada de Biblioteca	1	619.81
34	Secretaria.....	6	619.81
35	Secretaria.....	1	558.71
36	Auxiliar	1	549.90
37	Auxiliar	10	536.93
38	Secretaria Auxiliar.....	1	536.93
39	Motorista.....	3	474.71
40	Notificador	1	474.71
41	Ordenanza.....	4	443.60

LT: 02 Dirección Administrativa**Código : 2012-3300-3-01-02-21-1**

42	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,108.25
43	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	1,108.25
44	Intendente	1	846.59

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
45	Jefe Sección de Mantenimiento	1	846.59
46	Jefe de Sección de Capacitación.....	1	846.59
47	Jefe de Sección de Compras.....	1	846.59
48	Jefe de Sección de Registro y Control de Personal	1	846.59
49	Colaborador de Activo Fijo.....	2	715.02
50	Colaborador de Recursos Humanos.....	3	715.02
51	Colaborador de UACI	4	715.02
52	Secretaria.....	1	715.02
53	Encargado de Bodega	1	634.74
54	Secretaria Auxiliar.....	1	634.74
55	Técnico en Mantenimiento	5	634.74
56	Secretaria.....	7	619.81
57	Enfermera	1	558.71
58	Secretaria.....	1	558.71
59	Auxiliar	1	549.90
60	Auxiliar	8	536.93
61	Secretaria Auxiliar.....	3	536.93
62	Motorista.....	28	474.71
63	Vigilante	7	474.71
64	Ordenanza.....	13	443.60

UP: 02 Servicios Laborales

LT: 01 Asistencia Laboral

Código : 2012-3300-3-02-01-21-1

1	Colaborador Jurídico IV	1	1,108.25
2	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo.....	1	1,108.25
3	Jefe de Sección de Registro y Control de Organizaciones Sociales	1	846.59
4	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo.....	1	846.59
5	Jefe de Sección de Relaciones Individuales de Trabajo.....	1	846.59
6	Secretario.....	1	846.59
7	Delegado	1	720.91
8	Colaborador Jurídico.....	1	715.02
9	Delegado	53	715.02
10	Secretaria.....	1	715.02
11	Secretaria.....	2	619.81
12	Secretaria.....	1	558.71

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Auxiliar	1	549.90
14	Secretaria Auxiliar.....	8	536.93
15	Notificador	6	474.71

LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales

Código : 2012-3300-3-02-02-21-1

16	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola	1	1,108.25
17	Jefe de Sección Liquidación Laboral	1	846.59
18	Secretario.....	1	846.59
19	Colaborador Jurídico.....	1	788.29
20	Supervisor.....	4	758.86
21	Inspector de Trabajo	146	715.02
22	Secretaria.....	1	715.02
23	Secretaria Auxiliar.....	1	634.74
24	Secretaria Auxiliar.....	3	536.93
25	Notificador	2	474.71

LT: 03 Previsión Social y Gestión de Empleo

Código : 2012-3300-3-02-03-21-1

26	Jefe del Departamento Gestión de Empleo	1	1,108.25
27	Jefe del Departamento Seguridad e Higiene Ocupacional	1	1,108.25
28	Jefe de Sección Evaluación.....	1	846.59
29	Jefe de Sección Gestión y Colocación	1	846.59
30	Jefe de Sección Higiene Ocupacional	1	846.59
31	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales	1	846.59
32	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional	1	846.59
33	Jefe de Sección de Recreación para Trabajadores	1	846.59
34	Administrador Centro Obrero	1	788.29
35	Colaborador de Unidad	1	734.25
36	Colaborador de Unidad	1	715.02
37	Gestor de Empleo.....	70	715.02
38	Secretaria.....	1	715.02
39	Técnico en Higiene Ocupacional	7	715.02
40	Técnico en Seguridad Ocupacional	10	715.02

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
41	Coordinador de Unidad de Mujeres y Menores	1	641.11
42	Gestor de Empleo	13	634.74
43	Programador Analista	1	634.74
44	Subadministrador Centro Obrero	2	634.74
45	Técnico Educativo	23	634.74
46	Técnico en Higiene Ocupacional	8	634.74
47	Técnico en Mantenimiento de Piscina	1	634.74
48	Técnico en Seguridad Ocupacional	6	634.74
49	Secretaria	3	619.81
50	Secretaria	5	558.71
51	Auxiliar	2	536.93
52	Secretaria	2	536.93
53	Secretaria Auxiliar	2	536.93
54	Auxiliar	2	490.60
55	Notificador	2	474.71
56	Ordenanza (Pintor)	1	459.49
57	Ordenanza Centro Obrero	20	443.60
58	Médico (2 horas diarias)	1	336.04

LT: 04 Regionalización**Código : 2012-3300-3-02-04-21-1**

59	Jefe de Oficina Regional	2	1,108.25
60	Jefe de Oficina Departamental de Sonsonate	1	846.59
61	Jefe de Oficina Departamental de Usulután	1	846.59
62	Delegado	11	715.02
63	Delegado Departamental	3	715.02
64	Delegado Regional	2	715.02
65	Gestor de Empleo	23	715.02
66	Gestor de Empleo Departamental	3	715.02
67	Gestor de Empleo Regional	4	715.02
68	Inspector Departamental	6	715.02
69	Inspector Regional	6	715.02
70	Inspector de Trabajo	49	715.02
71	Inspector de Trabajo Departamental	1	715.02
72	Técnico de Empleo Departamental	1	715.02
73	Técnico de Empleo Regional	2	715.02
74	Técnico en Higiene Ocupacional	6	715.02
75	Técnico en Higiene Ocupacional Departamental	5	715.02
76	Técnico en Higiene Ocupacional Regional	6	715.02
77	Técnico en Seguridad Ocupacional	18	715.02

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
78	Técnico en Seguridad Ocupacional Departamental.....	5	715.02
79	Técnico en Seguridad Ocupacional Regional.....	4	715.02
80	Gestor de Empleo.....	4	634.74
81	Secretaria.....	2	619.81
82	Secretaria.....	2	558.71
83	Secretaria Auxiliar.....	6	536.93
84	Motorista.....	8	474.71
85	Notificador.....	2	474.71
86	Vigilante.....	3	474.71
87	Ordenanza.....	7	443.60